
 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	 CU CONSEJO UNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CONSEJO UNIVERSITARIO	ACTA N°2		
			Estado: Borrador		
ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA			Día	Mes	Año
			13	04	2026
Convocante	:	Rector			
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN					
Objetivo (s)	:	Sesión ordinaria del Consejo Universitario.			
Lugar	:	Centro de Extensión, sede Chillán.			
Unidad(es) participante(s)	:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sr. Benito Umaña Hermosilla, Rector. 2. Sr. Patricio Álvarez Mendoza, Representante de los Decanos y Decanas de la Universidad. 3. Sr. Rodrigo García Alvarado, Representante académico de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño. 4. Sra. Rossana Ponce De León Leiva, Representante académica de la Facultad de Educación y Humanidades. 5. Sr. Fernando Toledo Montiel, Representante académico de la Facultad de Ciencias. 6. Sr. Andrés Segura Ponce, Representante académico de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos. 7. Sr. Rodrigo Linfati Medina, Representante académico de la Facultad de Ingeniería. 8. Sr. Christian Vidal Castro, Representante académico de la Facultad de Ciencias Empresariales. 9. Sr. Luis Moreno Osorio, Representante académico de la sede de la región de Ñuble. 10. Sra. Mónica Cardona Valencia, Representante académica de la sede de la región de Ñuble. 11. Sr. Cristian Durán Faúndez, Representante académico de la sede de la región del Biobío. 12. Sra. Mónica Caniupán Marileo, Representante académica de la sede de la región del Biobío. 13. Sr. Patricio Oliva Moresco, Representante de la Asociación de Académicos/as de la sede de la región de Ñuble. 14. Sra. Soledad Reyes Pérez, académica representante de temáticas de género, discapacidad e interculturalidad. 15. Sr. Ricardo Ponce Soto, Representante administrativo universal. 16. Sr. Álvaro Silva Arriagada, Representante de la Asociación de Funcionarios/as No Académicos/as de la sede de la región de Ñuble. 17. Sra. Karina Arratia Neira, Representante de la Asociación de Funcionarios/as No Académicos/as de la sede de la región del Biobío. 18. Srta. Victoria Rosson Moya, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región del Biobío. 19. Sr. Alejandro Ortiz Ortega, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Ñuble. 20. Srta. Anaís Palma Acevedo, Representante estudiantil de postgrado de la Universidad. <p>Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz.</p> <p>Excusan su asistencia: el Representante de la Asociación de Académicos/as de la sede de la región del Biobío, Sr. Leonardo Seguel Briones.</p> <p>Asisten como invitados/as: la Prorectora, Sra. María Angélica Caro G. y el Vicerrector Académico, Sr. Sergio Vargas T.</p>			
Temas a Tratar	:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta anterior. 2. Carta en el marco de la presentación del programa de Minor en Cultura y Pensamiento Crítico. 3. Informe de los sumarios y procedimientos disciplinarios de la Universidad. 4. Informe del Contralor Universitario sobre la vigencia de ambos estatutos. 5. Informe de las Comisiones Permanentes. 			

		6. Informe de Rectoría (Convenio TVN – UBB, Informe de la Comisión de Teletrabajo).	
		7. Varios.	
Hora Inicio	:	10:00 horas	Hora Término : 18:43 horas
Hora Detención AM	:	-	Hora Reingreso AM : -
Hora Detención PM	:	13:45 minutos	Hora Reingreso PM :
Total Horas Efectivas	:	5 horas 43 minutos	Tipo : Sesión ordinaria

TEMA TRATADO

Preside el Sr. Rector, quien saluda a los/as asistentes a la segunda sesión ordinaria del Consejo Universitario para el período 2026.

1. Acta anterior.

El Consejero Sr. Toledo manifiesta su preocupación respecto de un punto consignado en el acta, en el cual se señala una eventual migración desde la plataforma ADECCA hacia otra solución tecnológica, indicando que dicha afirmación resulta contradictoria con lo señalado previamente en sesiones del Consejo, donde se habría descartado una medida de esa naturaleza. Asimismo, destaca la relevancia institucional de ADECCA, tanto por su uso extendido como por su desarrollo histórico al interior de la universidad, solicitando que, en caso de existir algún documento que respalde dicha decisión, este sea puesto en conocimiento del Consejo. El Sr. Rector consulta si la referencia corresponde efectivamente a un comentario consignado en acta, lo cual es confirmado por el Consejero Sr. Toledo, quien precisa que se origina a partir de una intervención del Decano Álvarez, en base a un comentario de la Directora de Posgrado. El Sr. Rector aclara que no existe ningún documento ni decisión formal en torno a una migración de plataforma, y solicita al Sr. Vicerrector Académico complementar la información. El Sr. Vicerrector Académico señala que, si bien se han realizado diagnósticos respecto del estado actual de las plataformas educativas y se han explorado algunas alternativas, no existe decisión alguna adoptada en cuanto a modificar o reemplazar las plataformas actualmente en uso, ni tampoco documentación formal al respecto. El Consejero Sr. Toledo plantea entonces su inquietud respecto de la generación de este tipo de comentarios, que podrían interpretarse como decisiones ya adoptadas. Finalmente, el Sr. Rector señala que se reforzará la necesidad de alinear la información al interior de la Vicerrectoría, a fin de evitar confusiones o interpretaciones erróneas en el futuro.

Se somete a votación el borrador de acta de la primera sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de marzo de 2026. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban las actas con la observación indicada por el Consejero Sr. Ponce referida al punto N° 5 previa a su intervención, en donde requiere conste en acta que algunas de las observaciones realizadas a las académicas debían ser asumidas por otras unidades.

2. Carta en el marco de la presentación del programa de Minor en Cultura y Pensamiento Crítico.

Introduce el tema el Sr. Rector, informa que se incorpora el punto en tabla con el objeto de analizar en el Consejo una comunicación recibida con fecha 25 de marzo, remitida por la Decana de la Facultad de Educación y Humanidades, Srta. Fancy Castro, la cual fue distribuida a todos/as los/las integrantes. Señala haber revisado el contenido y ofrece la palabra para comentarios.

La Consejera Sra. Ponce de León señala que la carta fue elaborada por quienes la suscriben, precisando que no corresponde a un acuerdo formal de Consejo de Facultad, aunque fue informada previamente por la Decana. Indica que el documento recoge inquietudes y percepciones de las personas que participaron en la sesión, quienes manifestaron incomodidad respecto de la forma en que se desarrolló la discusión, especialmente en relación con intervenciones y preguntas que estimaron no atingentes al tema presentado. Asimismo, señala que las personas involucradas ejercen su derecho a expresar cómo vivieron la instancia, lo cual considera legítimo. En su calidad de Representante de la Facultad de Educación y Humanidades, plantea la importancia de acoger estas observaciones como una oportunidad de reflexión, particularmente en lo referido a las dinámicas de participación, los tiempos de intervención y el tono del debate, con el objeto de fortalecer el funcionamiento del Consejo.

La Consejera Sra. Reyes señala que toma conocimiento posterior de la carta y, tras revisar el acta de la sesión, indica que no identifica intervenciones de carácter personal ni descalificatorio durante la discusión, conforme a su apreciación. No obstante, reconoce la legitimidad de las percepciones expresadas por quienes participaron en la presentación. Asimismo, manifiesta su preocupación respecto de un pasaje específico del documento, en el cual se alude a un eventual “clima de hostilidad”. Señala que dicha afirmación reviste especial relevancia considerando el rol del Consejo en la gobernanza universitaria, estimando necesario profundizar en una reflexión institucional más amplia sobre las dinámicas de funcionamiento, comunicación y ejercicio de sus funciones, más allá del caso puntual analizado.

El Consejero Sr. García señala haber tomado conocimiento de la carta y haber remitido una respuesta directa a las personas involucradas, ofreciendo disculpas. Propone que, a nivel del Consejo, se evalúe la pertinencia de expresar disculpas en caso de que alguien se haya sentido ofendido/a, independientemente de las diferencias de apreciación sobre los hechos. Asimismo, indica que las instancias de presentación ante el Consejo suelen implicar un análisis riguroso y exigente, lo que podría no haber sido previsto por quienes expusieron. En este contexto, sugiere fortalecer mecanismos de

inducción u orientación para quienes presenten iniciativas, de modo que comprendan el carácter del proceso, centrado en el análisis de contenidos y no en las personas, contribuyendo así a un mejor desarrollo de las sesiones.

La Consejera Sra. Cardona plantea que la situación expuesta constituye una oportunidad para la reflexión institucional, señalando que las dinámicas del Consejo pueden resultar exigentes para funcionarios/as, estudiantes o académicos/as que no están habituados/as a este tipo de instancias y formas de deliberación. Asimismo, destaca la importancia de la presencia de las autoridades en este tipo de discusiones, considerando que ello contribuye a validar y acompañar adecuadamente los procesos. Indica que no advierte intencionalidad de descalificación por parte del Consejo, sino un ejercicio orientado al análisis y mejora de las propuestas. En relación con la posibilidad de ofrecer disculpas, señala que, más allá de ello, resulta fundamental reflexionar sobre las formas y lenguajes utilizados en la deliberación, reconociendo que estos pueden ser percibidos de manera diversa por los/las participantes, lo que exige especial cuidado en el desarrollo de las sesiones.

El Consejero Sr. Durán señala que la situación requiere una reflexión institucional, manifestando cautela respecto de incorporar consideraciones basadas en percepciones subjetivas en la deliberación del Consejo. Indica que, conforme a su apreciación, en la sesión aludida no se produjeron faltas de respeto, por lo que estima que la formulación de disculpas podría interpretarse como la validación de hechos que, a su juicio, no ocurrieron. Asimismo, expresa preocupación por el carácter general de la carta recibida, señalando que no se identifican situaciones específicas que permitan comprender con precisión las observaciones formuladas. En este sentido, plantea la conveniencia de profundizar en el análisis de los antecedentes, sugiriendo eventualmente sostener una instancia de diálogo con la Decana para clarificar los puntos señalados, considerando además la disponibilidad de registros como el audio de la sesión para un análisis detallado.

El Consejero Sr. Ponce señala que la situación constituye una oportunidad para el mejoramiento institucional, destacando la relevancia de acoger las críticas como insumo para la reflexión del Consejo en su rol dentro de la gobernanza universitaria. Asimismo, plantea la necesidad de responder formalmente la carta recibida, al menos acusando recibo, y sugiere abordar de manera específica los puntos planteados en ella. Indica que, si bien no comparte algunos de los cuestionamientos formulados, particularmente en materias de representatividad y valores institucionales, reconoce la importancia de analizar en profundidad los contenidos expuestos. Señala que la discusión trasciende la eventual formulación de disculpas, relevando la necesidad de fortalecer la forma en que el Consejo ejerce su labor, comunica sus decisiones y proyecta su rol en el marco de la nueva gobernanza universitaria. En este sentido, destaca la importancia de promover una cultura de diálogo y deliberación académica, así como de mejorar los mecanismos de comunicación hacia la comunidad universitaria, con el fin de consolidar la legitimidad y comprensión del quehacer del Consejo.

El Sr. Rector señala que existe consenso en la necesidad de responder formalmente la carta, destacando que esta fue dirigida a todos/as los/as integrantes del Consejo. Indica que, conforme a su apreciación, durante la sesión no se produjeron ofensas ni faltas de respeto, precisando que, de haber ocurrido, habrían sido inmediatamente abordadas por el propio Consejo. No obstante, enfatiza que no puede desconocerse el sentir expresado por quienes suscriben la carta, considerando que dicha manifestación responde a una percepción legítima que debe ser atendida. En este contexto, destaca la importancia de asumir la situación como una oportunidad de mejora, especialmente considerando el carácter reciente del órgano y su proceso de consolidación dentro de la institucionalidad universitaria.

La Consejera Sra. Reyes reflexiona sobre el funcionamiento del Consejo en el marco de la nueva gobernanza universitaria, señalando que aún persisten dinámicas propias de instancias previas, lo que dificulta una plena comprensión y consolidación de su rol. Asimismo, plantea que las instancias de presentación de programas pueden resultar exigentes e intimidantes para quienes exponen, considerando la naturaleza académica y evaluativa del espacio. En este contexto, sugiere la necesidad de revisar la forma en que se desarrollan dichas presentaciones, a fin de propiciar un entorno más adecuado para el intercambio académico. Propone, en este sentido, avanzar hacia mecanismos que permitan una discusión previa o complementaria de carácter más formativo y reflexivo, donde se aborden aspectos estratégicos e institucionales, como la inserción de programas en las políticas universitarias, antes de su presentación formal ante el Consejo. Señala que esto podría contribuir a fortalecer la calidad del debate y a alinear las propuestas con la visión y principios de la universidad, promoviendo una deliberación más integral sobre iniciativas académicas.

El Consejero Sr. Moreno manifiesta su disconformidad con el contenido de la carta, señalando que percibe en ella cuestionamientos a su rol y forma de representación como integrante del Consejo. Indica que, a su juicio, el tono del documento resulta inapropiado y que no se condice con lo ocurrido en la sesión, donde, según su apreciación, no se produjeron faltas de respeto, sino un análisis riguroso de la propuesta presentada. Asimismo, señala que el acta da cuenta de observaciones sustantivas al programa, evidenciando debilidades de fondo en su formulación, lo que justificaría el nivel de exigencia aplicado en la discusión. En este contexto, plantea que podría existir una falta de comprensión respecto del rol del Consejo, el cual implica evaluar, aprobar o rechazar iniciativas, en el marco de estándares académicos. Adicionalmente, menciona que, desde instancias como la Comisión de asuntos Académicos, se han generado espacios de apoyo previo para fortalecer propuestas antes de su presentación formal, sugiriendo que este tipo de mecanismos podría reforzarse. Finalmente, plantea la necesidad de definir criterios institucionales respecto de la forma en que el Consejo abordará y responderá comunicaciones de esta naturaleza, junto con fortalecer acciones de orientación hacia la comunidad sobre el rol y funcionamiento del órgano colegiado.

El Sr. Rector señala que, a su juicio, las observaciones contenidas en la carta se refieren principalmente a la forma en que se desarrolló la discusión y no al fondo de la decisión adoptada. Indica que, si bien no identifica faltas de respeto en la

sesión, resulta necesario mantener especial atención en el resguardo de los principios institucionales. Asimismo, informa que se ha solicitado el acceso al registro de audio de la sesión por parte del Director del Departamento de Estudios Generales. En ese sentido la Sra. Secretaria General complementa lo anterior, señalando que los audios pueden ser facilitados a solicitud de parte una vez que el acta respectiva se encuentre aprobada, constituyendo esta el instrumento oficial que da cuenta de lo ocurrido en la sesión. Añade que la entrega del audio se realiza con los resguardos necesarios en materia de protección de datos personales y confidencialidad.

El Consejero Sr. Ortiz señala que previamente emitió una respuesta de carácter personal a la carta, indicando que su reacción se origina en la percepción de que el documento contiene calificativos que atribuyen al Consejo conductas de discriminación y hostilidad, lo que no comparte. Manifiesta que, a su juicio, la actuación del Consejo se enmarca en un ejercicio de revisión rigurosa de las propuestas, conforme a los estándares institucionales. En este sentido, expresa que no estima pertinente ofrecer disculpas, por cuanto ello podría interpretarse como una validación de las imputaciones formuladas. No obstante, se muestra disponible para realizar aclaraciones que permitan precisar el alcance de lo ocurrido.

La Consejera Sra. Ponce de León señala la importancia de dar respuesta a la carta, ya sea mediante una comunicación formal o a través de una instancia de diálogo, manifestando su preferencia por esta última, en atención a que permitiría profundizar en los aspectos planteados. Asimismo, indica que, más allá de la forma, podrían existir elementos de fondo que requieren ser aclarados, lo que refuerza la pertinencia de sostener una conversación directa con las personas involucradas. Finalmente, propone establecer como criterio que futuras comunicaciones dirigidas al Consejo sean previamente analizadas de manera colegiada antes de emitir respuestas individuales, con el objeto de resguardar una posición institucional coherente.

El Consejero Sr. Oliva manifiesta que la carta genera inquietud al interior del Consejo, considerando la responsabilidad que implica su carácter representativo y el hecho de que su actuar se rige por un reglamento interno. Señala que las observaciones formuladas se sitúan principalmente en el ámbito de las percepciones, lo que, a su juicio, introduce un componente de subjetividad que dificulta su análisis objetivo. En este contexto, se pronuncia a favor de emitir una respuesta por el pleno, proponiendo que esta se fundamente en el marco normativo que regula las funciones del Consejo, evitando abordar de manera literal cada uno de los planteamientos de la carta. Indica que una respuesta centrada en las atribuciones y el rol del órgano colegiado permitiría resguardar la objetividad y evitar entrar en un plano interpretativo. Finalmente, señala que, desde su perspectiva, la actuación del Consejo se ha ajustado a sus funciones, sin advertir conductas inapropiadas durante la sesión.

El Consejero Sr. Ponce manifiesta su acuerdo con la necesidad de responder la carta, señalando que esta debe abordar los aspectos de fondo planteados, sin limitarse a una respuesta general o superficial. Indica que los cuestionamientos contenidos en el documento aluden a principios y valores institucionales, por lo que estima necesario dar una respuesta clara, precisa y fundada, evitando ambigüedades que puedan dar lugar a interpretaciones erróneas. Asimismo, enfatiza la importancia de definir previamente la línea institucional de respuesta, a fin de asegurar coherencia y evitar versiones contradictorias en la comunidad universitaria. Señala que, en experiencias anteriores, han surgido interpretaciones equívocas respecto de decisiones del Consejo, lo que refuerza la necesidad de una comunicación clara y oportuna. Finalmente, plantea la conveniencia de abordar de manera formal, en futuras sesiones, una reflexión sobre el funcionamiento del Consejo y su rol en la gobernanza universitaria, proponiendo incorporar este análisis en tabla o en instancias de trabajo de comisiones, con el objeto de fortalecer sus prácticas y consolidar su desempeño institucional.

El Sr. Rector valora la discusión sostenida, destacando que el Consejo se encuentra en un proceso de consolidación propio de una estructura reciente dentro de la nueva gobernanza universitaria. Señala que, en comparación con otras instituciones, la universidad ha avanzado de manera oportuna en la instalación de sus órganos colegiados, lo que constituye un aspecto positivo, sin perjuicio de los espacios de mejora identificados. Propone avanzar en el cierre del punto mediante la adopción de acuerdos concretos. En primer término, somete a consideración la decisión de responder formalmente la carta, señalando que existiría consenso en dicha línea. En segundo lugar, plantea que la Sra. Secretaria General elabore un borrador de respuesta, el cual sea posteriormente socializado y consensuado por el Consejo. Adicionalmente, propone sostener una reunión con la Decana y las personas involucradas, una vez acordado el contenido de la respuesta. Señala su disposición a participar en dicha instancia, acompañado por otros/as integrantes, de modo de resguardar que la posición expuesta represente al órgano colegiado en su conjunto.

La Consejera Sra. Cardona plantea la necesidad de proyectar una reflexión sobre cómo el Consejo abordará situaciones similares en el futuro, considerando que se trata de la primera experiencia de esta naturaleza. Señala la importancia de definir criterios de actuación que permitan resguardar el funcionamiento del órgano colegiado, evitando su exposición a interpretaciones que puedan afectar su labor. Asimismo, enfatiza la relevancia del uso del lenguaje en las deliberaciones, destacando que este incide en la percepción de la comunidad y en la construcción de realidades institucionales. En este sentido, sugiere fortalecer los mecanismos de comunicación y difusión del rol del Consejo, tanto a nivel de facultades como de sedes, con el fin de clarificar sus funciones y evitar interpretaciones erróneas sobre su quehacer. Finalmente, advierte que la reiteración de instancias formales de aclaración podría generar una dinámica poco sostenible, por lo que invita a establecer lineamientos claros que orienten la actuación futura del Consejo frente a este tipo de situaciones, en coherencia con la reflexión ya iniciada.

El Consejero Sr. Álvarez señala que la situación plantea complejidades que requieren mayor claridad respecto del contenido y alcance de la respuesta que el Consejo adoptará. Manifiesta su inquietud por no contar aún con definiciones

precisas sobre los aspectos que serán abordados, lo que, a su juicio, dificulta proyectar el actuar futuro del órgano colegiado. Indica que no reconoce en la sesión cuestionada situaciones de agresividad o falta de respeto, sino un ejercicio de análisis riguroso que incluyó preguntas técnicas y de fondo, algunas de las cuales no fueron respondidas por quienes presentaron. En este sentido, enfatiza que el rol del Consejo implica evaluar las iniciativas desde múltiples dimensiones, en resguardo de la calidad y del interés institucional, lo que necesariamente conlleva formular interrogantes exigentes. Asimismo, advierte que la reflexión sobre la situación no debe traducirse en una limitación del estándar de exigencia ni en la restricción de preguntas complejas, por cuanto ello podría afectar el cumplimiento de las funciones del Consejo. No obstante, reconoce la importancia de fortalecer instancias de preparación y diálogo previo con quienes presentan iniciativas, a fin de mejorar el proceso. Finalmente, solicita claridad respecto de los contenidos, alcances y eventuales cambios que se derivarían de la respuesta institucional, así como de los puntos que serán abordados en una eventual reunión con la Decana, subrayando la necesidad de resguardar el adecuado equilibrio entre el rigor académico y el respeto en las deliberaciones.

La Consejera Sra. Reyes plantea que la subjetividad constituye un elemento inherente a las interacciones humanas, por lo que no resulta adecuado excluirla del análisis del funcionamiento del Consejo. Señala que, si bien las intervenciones realizadas durante la sesión fueron de carácter técnico-académico, es relevante considerar las percepciones y estados emocionales de quienes participan, en tanto influyen en el desarrollo de las instancias deliberativas. En relación con la respuesta a la carta, manifiesta su acuerdo en emitir una respuesta formal, pero expresa su desacuerdo con la realización de una reunión para su entrega. Argumenta que dicha instancia podría generar precedentes complejos para situaciones futuras y dar lugar a la incorporación de elementos no discutidos previamente por el Consejo, dificultando la representación institucional coherente. En este sentido, propone que la respuesta se materialice exclusivamente a través de un documento formal, resguardando que su contenido refleje lo acordado colegiadamente.

El Consejero Sr. Toledo manifiesta su desacuerdo con el contenido de la carta, señalando que el análisis realizado por el Consejo respecto del programa se desarrolló en un marco de debate técnico y crítico, orientado a evaluar su claridad, pertinencia y diseño. Indica que, si bien se formularon observaciones exigentes, también se reconoció explícitamente el trabajo desarrollado, y precisa que la iniciativa no fue rechazada, sino postergada para su mejora, lo cual se ajusta a prácticas habituales en instancias colegiadas. Asimismo, enfatiza que la actuación del Consejo se enmarca en sus atribuciones y responde a un ejercicio prudente y objetivo. En este contexto, advierte sobre el riesgo de restringir los espacios de deliberación del órgano colegiado, señalando que ello podría afectar el rigor del análisis y, en consecuencia, la calidad de las decisiones institucionales. Finalmente, destaca la importancia de resguardar la autonomía deliberativa del Consejo como elemento esencial de su función, realizando un llamado a la tranquilidad y a valorar el proceso como una oportunidad de mejora para futuras iniciativas académicas.

El Sr. Rector reitera la propuesta de responder formalmente la carta, señalando que existiría consenso en dicha línea. Propone someter a decisión la elaboración de una respuesta formal, encargando a la Sra. Secretaria General la preparación de un borrador, el cual será posteriormente socializado para su revisión y consenso. Asimismo, plantea que la respuesta se materialice mediante una carta institucional, considerando como opción principal prescindir de una reunión adicional, en atención a las distintas opiniones expresadas.

El Consejero Sr. Durán consulta si la decisión de responder la carta implica establecer un criterio general para futuras comunicaciones dirigidas al Consejo, o si cada caso será evaluado de manera particular. El Sr. Rector señala que la decisión debe circunscribirse a la carta en análisis, indicando que eventuales comunicaciones futuras deberán evaluarse en su propio contexto. No obstante, propone como criterio general que las cartas dirigidas al Consejo sean respondidas institucionalmente por el órgano colegiado, evitando respuestas individuales.

La Consejera Srta. Rosson sugiere que, más allá de responder específicamente a los puntos de la carta, se podría emitir un comunicado general dirigido a la comunidad universitaria, en el cual se expliciten las dinámicas, exigencias y características de las presentaciones ante el Consejo. Asimismo, plantea la conveniencia de fortalecer instancias de orientación previa para quienes exponen, a fin de preparar adecuadamente su participación y contribuir a un mejor desarrollo de las sesiones.

Se somete a votación la propuesta de responder la carta enviada por la Srta. Decana de la Facultad de Educación y Humanidades, en el marco de la presentación del programa de Minor en Cultura y Pensamiento Crítico, por medio de una misiva de respuesta redactada por la Secretaria General, cuyo contenido deberá ser aprobado por el pleno del Consejo Universitario. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban por unanimidad la propuesta referida. *Certificado de Acuerdo C/U N°7/2026.*

El Consejero Sr. Moreno deja constancia, al momento de emitir su voto, que habría estimado más adecuado recibir una carta de reclamo formal en lugar de una declaración. No obstante, manifiesta su conformidad con la elaboración de una respuesta institucional del pleno del Consejo Universitario, mediante una misiva de respuesta dirigida a la Decana.

3. Informe de los sumarios y procedimientos disciplinarios de la Universidad.

Expone el tema el Director General Jurídico, Sr. Alberto Arévalo R., en base a documento pdf de 1 página, titulado *Información actualizada de sumarios*; antecedente que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entiende

formar parte de la presente acta para todos los efectos. Informa el total de procedimientos disciplinarios instruidos desde el año 1994 a 2026; la información de procedimientos desde agosto de 2022 a abril de 2026, detallando por cantidad entre: procedimientos hasta agosto de 2022, distinguiendo entre la gestión anterior al Sr. Rector y una vez asumido su cargo, los procedimientos desde septiembre de 2022, los procedimientos de género desde septiembre de 2022 y los procedimientos desde agosto de 2025, desde la creación de la Fiscalía General.

Terminada la exposición se abre el espacio para comentarios.

El Consejero Sr. Toledo consulta si existen procedimientos disciplinarios asociados a la denominada "Ley Karin". El Director General Jurídico informa que sí existen, señalando que su número se aproxima a los 25 casos. El Sr. Rector comenta que, si bien dicha cifra puede parecer significativa, no se observa en la institución un aumento abrupto de casos en comparación con otras universidades. Indica que, al inicio de la implementación de la normativa, algunas instituciones experimentaron incrementos considerablemente mayores en un corto período, situación que no se replica en este caso.

La Consejera Sra. Ponce de León agradece la presentación y el documento entregado, señalando que la información resulta insuficiente en términos analíticos, al limitarse a una exposición cuantitativa sin desglose por facultades. En este contexto, manifiesta su interés en contar con mayor detalle respecto de la situación en la Facultad de Educación y Humanidades, particularmente en relación con la cantidad de procedimientos en curso y su estado de tramitación. Expresa preocupación por la existencia de sumarios de larga data sin resolución, lo que, a su juicio, podría incidir en una menor presentación de denuncias, especialmente en el marco de la Ley Karin. Finalmente, destaca que la falta de cierre oportuno de los procedimientos genera tensiones en las unidades académicas, por lo que estima necesario contar con información más completa y desagregada que permita comprender adecuadamente la situación y sus implicancias institucionales.

El Consejero Sr. Álvarez agradece la exposición y destaca como eje central la necesidad de generar condiciones que fortalezcan la confianza de la comunidad, promoviendo un entorno institucional que resguarde el desarrollo integral de las personas. En este contexto, consulta sobre los efectos de la reciente reestructuración, particularmente en relación con la generación de indicadores que permitan evaluar su impacto y compararlo con estándares de referencia, especialmente en términos de agilidad y eficacia en la tramitación de procedimientos. Asimismo, plantea la importancia de fortalecer acciones de formación y difusión, sugiriendo la elaboración de materiales breves, como cápsulas informativas, que expliquen el sentido, etapas y alcances de los sumarios, con el fin de mejorar el conocimiento de la comunidad sobre estos procesos. Finalmente, formula consultas respecto de las facultades de los/las fiscales, en particular sobre la gestión de procedimientos simultáneos. Plantea la inquietud sobre la existencia de mecanismos que permitan coordinar o suspender procesos paralelos cuando estos se encuentran vinculados, a fin de asegurar coherencia y eficiencia en la tramitación.

El Director General Jurídico responde a la Consejera Sra. Ponce de León señalando que se elaborará un informe más detallado, con mayor desagregación de la información solicitada. En relación con la consulta del Consejero Sr. Álvarez, señala que la creación de la Fiscalía General responde a un imperativo legal y que su objetivo es agilizar la tramitación de los procedimientos disciplinarios, al contar con fiscales dedicados exclusivamente a estas funciones. No obstante, reconoce que existen factores externos que pueden incidir en los plazos. Explica que, con anterioridad, los procesos eran asumidos por abogados/as de la Dirección Jurídica, quienes no contaban con dedicación exclusiva, lo que generó acumulación de causas, muchas de las cuales debieron cerrarse por prescripción. Asimismo, acoge la propuesta de fortalecer la difusión y formación, indicando que se desarrollarán cápsulas informativas sobre los procedimientos disciplinarios, incluyendo una presentación explicativa de las etapas de un sumario. Señala además que se han sostenido reuniones con estudiantes para informar sobre estos procesos y que existe disponibilidad del equipo para realizar actividades de capacitación dirigidas a la comunidad universitaria. Finalmente, en cuanto a las facultades de los/las fiscales, precisa que son estas autoridades quienes evalúan y determinan la adopción de medidas precautorias durante la tramitación de los procedimientos, con el objeto de resguardar a las posibles víctimas y evitar situaciones de revictimización. Indica que dichas decisiones son adoptadas por la fiscal competente y posteriormente propuestas a la autoridad correspondiente, sin intervención directa de la Dirección General Jurídica.

El Consejero Sr. Álvarez consulta si la fiscal tiene atribuciones para adoptar medidas precautorias amplias, tales como la suspensión de procesos administrativos, ejemplificando con el cese de patrocinio en casos de perfeccionamiento académico. El Sr. Director señala que dichas medidas solo pueden adoptarse en el marco de un sumario administrativo vigente, indicando que, si no existe investigación formal, no corresponde la adopción de este tipo de decisiones. Agrega que no tiene conocimiento de situaciones en que, a partir de informes de la Dirección General de Géneros y Equidad (DIRGEGEN), se haya requerido suspender otros procesos administrativos paralelos.

El Sr. Rector retoma la preocupación planteada respecto a la duración de algunos sumarios, particularmente aquellos que se extienden por varios años, consultando sobre su tratamiento. El Sr. Director explica que el estatuto administrativo establece plazos para la tramitación de los sumarios y que, cuando estos no avanzan dentro de dichos plazos y no existe justificación, corresponde declarar su prescripción. Señala que un alto porcentaje de procedimientos antiguos ha debido cerrarse bajo esta figura, dado que no es posible continuar investigando hechos prescritos. Finalmente, indica que se están adoptando medidas para mejorar la comunicación de estos procesos, con el objetivo de otorgar certeza jurídica tanto a denunciantes como a denunciados/as, evitando que las situaciones permanezcan indefinidas en el tiempo.

La Consejera Sra. Ponce de León señala que la falta de información y la extensión de los procedimientos generan incertidumbre y tensión en las unidades, lo que podría desincentivar la presentación de nuevas denuncias. Enfatiza la

necesidad de revertir esta situación mediante una mayor transparencia y oportunidad en la tramitación.

El Consejero Sr. Ortiz consulta sobre los plazos de tramitación de los sumarios, haciendo referencia a la normativa que establece un límite temporal, y solicita información sobre la existencia de un plan para resolver los procedimientos pendientes y evitar su prescripción. El Sr. Director señala que, si bien existe normativa que fija plazos, también debe considerarse lo dispuesto en el Estatuto Administrativo. Indica que se ha adoptado como criterio declarar la prescripción de aquellos sumarios en que han transcurrido más de dos años sin actividad, con el fin de otorgar certeza jurídica. Respecto de los procedimientos en curso, señala que el objetivo es concluirlos en el menor tiempo posible, evitando dilaciones innecesarias entre las distintas etapas. Añade que existe un compromiso de avanzar prioritariamente en la resolución de sumarios vinculados a materias de género, reconociendo la existencia de limitaciones operativas y de carga de trabajo.

La Consejera Sra. Reyes solicita contar con un mayor nivel de desagregación de la información sobre sumarios, distinguiendo por tipo de materia, por ejemplo, entre situaciones administrativas y casos de acoso, así como por unidades académicas o facultades, con el fin de comprender mejor la naturaleza de los procesos. Asimismo, plantea la necesidad de avanzar en mecanismos de transparencia que permitan a denunciantes y denunciados/as conocer el estado de tramitación de sus casos, sugiriendo la implementación de un sistema de seguimiento similar a otras plataformas institucionales, lo que contribuiría a reducir la incertidumbre y fortalecer la confianza en los procedimientos. El Sr. Director señala que dicha posibilidad podría evaluarse, aunque advierte la existencia de limitaciones asociadas al carácter reservado de los sumarios y a la normativa de protección de datos personales. Indica que revisará la viabilidad jurídica de esta propuesta en coordinación con la Contraloría. La Sra. Secretaria General complementa señalando que la Universidad ya se encuentra avanzando en el desarrollo de plataformas digitales para la gestión y seguimiento de denuncias, en el marco de un proceso de transformación digital institucional liderado por la Coordinadora Institucional de Transformación Digital, Sra. Alejandra Segura N. Precisa que estas herramientas permitirán, progresivamente, conocer el estado de los procedimientos administrativos, resguardando siempre la confidencialidad y las restricciones legales aplicables.

La Consejera Sra. Arratia consulta sobre los procedimientos derivados de los Consolidados de Información Circularizada (CIC) de la Contraloría General de la República, particularmente respecto a la cantidad de casos en la Universidad asociados a situaciones como uso indebido de licencias médicas. Asimismo, solicita información sobre el origen de estos antecedentes y las medidas adoptadas. El Sr. Director señala que no puede confirmar una cifra específica de casos. Explica que la información es remitida mediante oficios reservados dirigidos al Sr. Rector, acompañados de listados que resultan de cruces de datos realizados por la Contraloría. A partir de estos antecedentes, la universidad instruye los respectivos sumarios administrativos, conforme a lo ordenado por el órgano contralor. En relación con el estado y resultados de los procedimientos, indica que no dispone de información detallada sobre las sanciones aplicadas, especialmente en casos que aún se encuentran en proceso de notificación o susceptibles de recursos. El Sr. Rector complementa señalando que los resultados adquieren carácter público una vez que los procesos se encuentran completamente finalizados.

El Consejero Sr. Ponce consulta sobre el estado de implementación de la Fiscalía Universitaria y su adecuación a lo dispuesto en el artículo 62 de los Estatutos, particularmente en relación con su estructura, autonomía y funcionamiento, así como respecto del rol en la emisión de informes jurídicos finales en los procesos disciplinarios. El Sr. Director señala que la Fiscalía Universitaria se encuentra actualmente en una etapa de implementación parcial, en la que su funcionamiento no se ajusta plenamente a lo previsto en los estatutos. Precisa que, de manera transitoria, la coordinación de la fiscalía recae en el Director General Jurídico, lo que difiere del modelo estatutario que contempla la figura de un/a Fiscal General. Asimismo, informa que se encuentra en elaboración el reglamento de funcionamiento de la Fiscalía Universitaria, el cual deberá ser sometido al Consejo Superior, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Indica que el objetivo es avanzar hacia una institucionalidad definitiva, dotada de autonomía y con dependencia directa del Consejo, en línea con el diseño originalmente propuesto. El Consejero Sr. Ponce precisa que la actual Fiscalía Universitaria no se ajusta plenamente a la figura establecida en el artículo 62 de los Estatutos, destacando la importancia de avanzar hacia una institucionalidad que garantice unidad de criterio y autonomía en la emisión de informes jurídicos. Asimismo, consulta por el estado de los sumarios instruidos a partir de informes de la Contraloría General de la República, particularmente aquellos derivados del informe respectivo del año anterior, considerando los plazos comprometidos institucionalmente por el Sr. Rector. El Sr. Director informa que, en relación con dichos antecedentes, se instruyeron cuatro sumarios, tres de ellos finalizados, uno está en proceso de resolución por parte de la autoridad correspondiente y otro permanece en tramitación, con expectativa de término dentro del primer semestre. Agrega que el caso pendiente se origina en un proceso iniciado con anterioridad, a partir de un preinforme de Contraloría, vinculado al uso de recursos del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU). Por último, el Consejero Sr. Ponce plantea la existencia de criterios dispares en la aplicación de medidas precautorias en el marco de los procedimientos disciplinarios, particularmente en lo relativo a la suspensión de funciones de personas denunciadas. En este contexto, sugiere evaluar la posibilidad de establecer criterios más uniformes para orientar la actuación de las fiscalías. El Sr. Director señala que la definición de criterios comunes podría ser objeto de análisis; no obstante, precisa que, en atención a la autonomía de las fiscales, no le corresponde intervenir ni imponer lineamientos en la adopción de dichas medidas. Sin perjuicio de ello, indica que es posible promover instancias de coordinación para revisar y eventualmente consensuar orientaciones generales.

El Consejero Sr. Moreno solicita contar con un mayor nivel de detalle en los informes de sumarios, señalando que versiones anteriores incluían información más completa, como tipo de procedimiento, unidad involucrada, materia, estado y etapa del proceso, lo que permitía un seguimiento más efectivo. Reconoce la necesidad de resguardar la confidencialidad de los antecedentes; sin embargo, plantea que un adecuado equilibrio entre reserva y transparencia contribuiría a

fortalecer la confianza institucional y evidenciar avances en la gestión de los procedimientos disciplinarios. Asimismo, destaca que la disponibilidad de información desagregada permitiría monitorear la evolución de los casos, identificar cargas de trabajo y adoptar medidas de gestión, tales como el fortalecimiento de equipos o la optimización de procesos. En este contexto, sugiere explorar mecanismos que faciliten la sistematización y presentación de la información, con el fin de mejorar la eficiencia y visibilidad del funcionamiento institucional. El Sr. Director señala que el tema es complejo, sin embargo, indica que será entregada la información con el detalle solicitado resguardo la protección de datos.

El Consejero Sr. Linfati consulta por los tiempos de tramitación de los sumarios, solicitando una referencia general de las etapas, el cumplimiento de plazos legales y posibles medidas para acotar su duración, considerando la percepción de que estos procesos resultan extensos. El Sr. Director señala que, conforme al Estatuto Administrativo, los sumarios no deben exceder determinados plazos, indicando que una parte significativa de los procedimientos antiguos fue declarada prescrita debido a su prolongación en el tiempo. Precisa que, en el escenario actual, los sumarios en curso se encuentran dentro de los plazos, favorecidos por una estructura que asigna fiscales con dedicación más específica, lo que permite proyectar su término en períodos más acotados. No obstante, advierte que existen factores externos que inciden en la duración de los procesos, como la disponibilidad de las personas citadas a declarar, frente a lo cual no existen mecanismos coercitivos suficientes.

El Consejero Sr. Toledo plantea que la existencia recurrente de sumarios evidencia una problemática de carácter estructural vinculada a la cultura organizacional de la universidad. Señala que el desafío institucional no radica únicamente en perfeccionar los mecanismos sancionatorios, sino en abordar las causas subyacentes que generan estas situaciones, promoviendo una mayor coherencia entre cultura, normativa y gestión. Asimismo, advierte que, sin un enfoque preventivo, las tensiones tienden a reproducirse en el tiempo, por lo que resulta necesario avanzar hacia estrategias que permitan transformar las condiciones que originan los conflictos, más allá de su resolución mediante sanciones. El Director General Jurídico coincide en la relevancia del enfoque preventivo, indicando que la principal vía para abordar esta problemática es el fortalecimiento de procesos formativos orientados a promover relaciones basadas en el respeto mutuo entre funcionarios/as, académicos/as y estudiantes. Señala que la pérdida de estos estándares en la convivencia institucional es un factor que incide en la generación de denuncias, por lo que enfatiza la necesidad de adoptar una aproximación más proactiva, centrada en la educación y en la promoción de buenas prácticas, con el objetivo de reducir la ocurrencia de conflictos y procedimientos disciplinarios.

El Sr. Rector valora la discusión desarrollada, destacando que constituye una oportunidad para analizar institucionalmente la situación de los procedimientos disciplinarios y avanzar en su mejora. Reconoce la existencia de percepciones en la comunidad respecto a la duración de los sumarios y la falta de retroalimentación, subrayando, no obstante, la necesidad de resguardar el debido proceso y la confidencialidad de estos. Asimismo, releva como un avance la implementación de la fiscalía, señalando que corresponde continuar su desarrollo hacia una Fiscalía Universitaria conforme a lo dispuesto en el artículo 62, fortaleciendo su estructura y funcionamiento. Finalmente, señala que el principal desafío institucional radica en la prevención, a través de la promoción de una cultura organizacional basada en el respeto y el adecuado clima laboral.

4. Informe del Contralor Universitario sobre la vigencia de ambos estatutos.

Informa el tema el Contralor Universitario, Sr. Manuel Cerda S. Refiere la entrada en vigencia del nuevo estatuto de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante DFL N° 15 de 2023, destacando que este reemplaza en gran parte al estatuto anterior (DFL N° 1 de 1989) y genera un cambio sustantivo en la organización y atribuciones de los órganos colegiados, los que pasan de un rol consultivo a uno resolutorio. Señala que, conforme a la Ley N° 21.094, no existe una derogación total automática del estatuto anterior, sino que se aplica un criterio de compatibilidad normativa. En este sentido, las disposiciones del estatuto anterior continúan vigentes en la medida en que sean conciliables con el nuevo estatuto y no hayan sido expresamente modificadas o reemplazadas. Precisa que este criterio debe analizarse caso a caso, tanto respecto de normas estatutarias como de otras regulaciones internas de la universidad, las cuales subsisten mientras no exista una regulación nueva que las sustituya. Asimismo, indica que este criterio ha sido formalizado en un pronunciamiento de la Contraloría Universitaria. Finalmente, destaca que esta solución normativa permite dar continuidad al funcionamiento institucional, evitando vacíos regulatorios mientras se desarrollan los procesos de adecuación al nuevo estatuto.

El Consejero Sr. Toledo consulta sobre la existencia de eventuales zonas grises o contradicciones entre el estatuto anterior (DFL N° 1) y el actual (DFL N° 15), particularmente considerando el tránsito desde un modelo jerárquico a uno de carácter colegiado en la estructura institucional. El Sr. Contralor señala que efectivamente pueden existir contradicciones entre ambos cuerpos normativos. Precisa que, en tales casos, prevalece lo dispuesto en el DFL N° 15, en cuanto estatuto vigente, por lo que las normas del estatuto anterior que resulten incompatibles deben entenderse derogadas.

El Consejero Sr. Ponce plantea la necesidad de identificar, de manera más concreta, aquellas normas del estatuto anterior (DFL N° 1) que podrían mantenerse vigentes por no estar reguladas en el nuevo estatuto (DFL N° 15), particularmente en el contexto de eventuales zonas grises o espacios de subsistencia normativa. El Sr. Contralor señala que la Contraloría Universitaria ha fijado un criterio general, conforme al cual la vigencia de las normas debe analizarse caso a caso, en función de su compatibilidad con el estatuto vigente. Indica que existen ejemplos donde normas del DFL N° 1 subsisten, como aquellas relativas a la organización interna, por ejemplo, facultades y consejos de facultad, en la medida en que no

han sido reguladas de forma expresa en el DFL N° 15. Finalmente, señala que pueden existir distintas interpretaciones sobre estas materias, por lo que la Contraloría se encuentra disponible para revisar y reconsiderar sus pronunciamientos, en la medida que se presenten fundamentos que justifiquen una interpretación diversa. El Consejero Sr. Ponce manifiesta su preocupación por la eventual incertidumbre jurídica derivada de la coexistencia entre el estatuto anterior (DFL N° 1) y el vigente (DFL N° 15), señalando que esta situación podría generar dificultades prácticas en la determinación de la normativa aplicable. Plantea la conveniencia de contar con un criterio claro que otorgue certeza, sugiriendo que podría entenderse una derogación orgánica del estatuto anterior en favor del nuevo. El Sr. Contralor responde que el criterio adoptado por la Contraloría Universitaria se fundamenta en lo dispuesto por la legislación aplicable, la cual establece que las normas anteriores continúan vigentes en la medida en que sean conciliables con el nuevo estatuto. Precisa que este no constituye un criterio arbitrario, sino que se basa en las reglas legales que regulan la transición estatutaria. Añade que la interpretación jurídica admite distintas posiciones fundadas, por lo que la Contraloría se encuentra disponible para revisar y eventualmente reconsiderar su criterio, pues la Contraloría no está ajena a cometer errores en su interpretación, en caso de que se presenten argumentos jurídicos que lo justifiquen. El Consejero Sr. Ponce precisa que no objeta el criterio de la Contraloría, sino que busca identificar ejemplos concretos de eventuales zonas grises en la aplicación de los estatutos.

El Consejero Sr. Toledo expone como ejemplo la situación de los Consejos de Facultad, señalando que estos podrían mantenerse vigentes no por un diseño institucional explícito del DFL N° 15, sino por la ausencia de regulación en el nuevo estatuto, lo que generaría una tensión entre la lógica normativa vigente y la subsistencia de estructuras anteriores. Ambos consejeros plantean la necesidad de clarificar estas situaciones, en cuanto podrían reflejar espacios de ambigüedad normativa derivados del proceso de transición entre ambos regímenes estatutarios. El Sr. Contralor señala que la Contraloría no ha realizado un análisis detallado disposición por disposición entre el DFL N° 1 y el DFL N° 15. En su lugar, se ha adoptado un criterio general de interpretación, contenido en el oficio N° 348, el cual guía la resolución de eventuales conflictos normativos. Aclara que este criterio no es arbitrario, sino que se basa en la lógica adoptada por el legislador al regular situaciones similares en otras universidades estatales, donde se estableció que subsisten únicamente las normas no contradictorias con el nuevo marco estatutario.

5. Informe de las Comisiones Permanentes.

- Comisión de Asuntos Institucionales.

El Coordinador, Sr. Toledo, informa que, en el marco del análisis del reglamento sobre creación, modificación y supresión de estructuras académicas y administrativas conforme al DFL N° 15, la comisión revisó el estado de la propuesta presentada por rectoría y los antecedentes remitidos por la Contraloría Universitaria, constatándose que estos últimos no resultan plenamente concluyentes respecto de la consulta formulada. En este contexto, la comisión acordó por unanimidad formular observaciones y comentarios a la propuesta, con el objeto de remitirlos al Sr. Rector. Posteriormente, el texto ajustado será presentado al pleno del Consejo Universitario para su aprobación. Se señala que la comisión se encuentra actualmente en una etapa de análisis técnico, sin haber adoptado definiciones normativas finales, orientando su trabajo a contribuir a una propuesta debidamente fundada.

- Comisión de Asuntos Económicos y del Personal.

La Coordinadora, Sra. Arratia, informa que la comisión ha estado analizando, entre otros temas, el proceso de encasillamiento institucional. Para ello, señala que han revisado los antecedentes disponibles. Indica que, si bien la comisión continuará trabajando en propuestas de mejora para futuros procesos, en esta instancia se busca someter al pleno algunas observaciones detectadas respecto del proceso actual. En particular, se plantean dos observaciones, a las cuales se les da lectura.

El Consejero Sr. Ponce formula una consulta respecto al conocimiento que posee la comisión sobre el estado o situación actual de las bases de encasillamiento, particularmente en lo referido a la planta administrativa. La Coordinadora, Sra. Arratia, responde que la comisión no ha recibido información formal sobre dicha materia. Precisa que, al haber sido un asunto derivado por el pleno, pero solo para el conocimiento de la Comisión más no su intervención directa, han debido actuar de manera autónoma solicitando antecedentes para su análisis. En ese sentido, indica que no cuentan con información actualizada sobre el estado del proceso, y sugiere que eventualmente el Sr. Rector podría disponer de mayores antecedentes al respecto.

El Sr. Rector le da la palabra a la Prorectora, Sra. María Angélica Caro G., que informa que las bases del proceso de encasillamiento se encuentran actualmente en revisión por parte de la Contraloría Universitaria. Precisa que dichas bases fueron elaboradas en el seno de la Junta Calificadora, instancia que durante el año anterior trabajó en la revisión tanto de las bases correspondientes a funcionarios/as como a los concursos académicos. Posteriormente, los antecedentes fueron remitidos a la Dirección Jurídica y a la Contraloría Interna, con el objetivo de avanzar en la validación del proceso y proceder a la implementación de los concursos. En cuanto a la composición de la Junta Calificadora, señala que esta se encuentra integrada por la Directora de Recursos Humanos, los Vicerrectores/as, representantes de las asociaciones correspondientes, la propia Prorectora, quien la preside, y un representante de los académicos/as.

El Consejero Sr. Ponce señala que ha recibido información divergente respecto del estado de las bases, incluyendo lo señalado en la cuenta, donde se habría indicado que el proceso ya se encuentra en marcha, en circunstancias de que, según su entendimiento, este se iniciaría una vez aprobadas las bases que habilitan los concursos. Expone que, de acuerdo con antecedentes proporcionados por los presidentes/as de las asociaciones, existirían al menos tres versiones distintas sobre el estado de las bases, las cuales tuvieron origen en la Dirección de Recursos Humanos, siendo estas: que estas ya estarían aprobadas y en etapa de decretación; que se encontrarían en revisión por parte de instancias internas, como Contraloría; y que aún estarían siendo objeto de análisis en comisión. Añade que las asociaciones le han manifestado formalmente su preocupación, señalando que no habrían tenido oportunidad de revisar ni formular observaciones a las bases, pese a que ello habría sido parte de los acuerdos del proceso. Asimismo, menciona que uno de los representantes habría indicado que, en una sesión, se les habría sugerido no someter las bases a discusión ampliada para evitar retrasos. En este contexto, el hecho de que las bases se encuentren actualmente en Contraloría, etapa que entiende como previa a la dictación del decreto, podría implicar que el proceso estaría prácticamente cerrado, lo que mantiene a las asociaciones en estado de incertidumbre y expectación.

El Sr. Rector consulta a la Sra. Prorectora si existen actas de la Junta Calificadora. La Sra. Prorectora confirma que sí se levantan actas y señala que, durante el proceso de elaboración de las bases, los representantes de las asociaciones recibieron oportunamente la documentación y observaciones correspondientes. Indica que en ningún momento se les restringió la posibilidad de socializar dicha información, por lo que, al elaborarse el borrador final, se entendía que existía consenso de las asociaciones. Agrega que eventuales comentarios en sentido contrario podrían haberse producido con posterioridad, en el contexto de evitar retrasos en el proceso.

El Sr. Rector precisa que lo relevante es la existencia de actas y los acuerdos formales adoptados por la Junta Calificadora, instancia que cuenta con una institucionalidad definida. Señala que los integrantes del Consejo pueden acceder a dichas actas, y que, en caso necesario, se facilitará su disponibilidad. Aclara que lo informado previamente por rectoría no implica que el proceso esté concluido, sino que el objetivo es finalizarlo durante el presente año.

La Consejera Sra. Arratia señala que, en la última sesión, se les indicó que, dado que el proceso se encontraba en curso, no correspondía formular observaciones de carácter amplio sobre las bases. No obstante, precisa que, como comisión, y en un ánimo colaborativo, han identificado ciertos aspectos que estiman relevantes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso, y que consideran necesario poner en conocimiento del pleno para contribuir a su mejora, y enfatiza que, más allá del estado actual de las bases, la intención de la comisión es aportar al proceso mediante estas observaciones, en beneficio de su claridad y solidez.

Se da lectura al Certificado de Acuerdo N°4/2026 de la Comisión de Asuntos Económicos y del Personal.

Se somete a votación la solicitud contenida en el referido acuerdo de la Comisión, a efecto de remitir las observaciones detectadas en los documentos señalados en el marco del proceso de encasillamiento de la Universidad. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban por unanimidad remitir al equipo de encasillamiento las observaciones planteadas por la Comisión de Asuntos Económicos y del Personal. *Certificado de Acuerdo C/U N°8/2026.*

- Comisión de Asuntos Académicos.

El Coordinador Sr. Moreno señala que una de las primeras acciones de la comisión fue analizar el estado de acreditación de las carreras de pedagogía a enero de 2026, con el propósito de anticipar la discusión académica en programas considerados estratégicos y sensibles para la universidad, como son las pedagogías y la carrera de medicina. Para ello, se elaboró un informe con información institucional y del Consejo Nacional de Educación, el cual incluyó además una revisión de las presentaciones realizadas ante el Consejo Académico entre los años 2015 y 2025. Este análisis evidenció: 30 procesos de renovación curricular de pregrado; 24 de posgrado; 31 presentaciones de postítulos o diplomados; y 31 programas nuevos, destacándose que la mayoría de estas iniciativas se concentran en el segundo semestre. A partir de lo anterior, la comisión ha orientado su trabajo a anticipar la discusión académica, con el fin de evitar que estas propuestas lleguen al Consejo Universitario en etapas tardías que dificulten un análisis profundo. En este contexto, se invitó al Sr. Pedro Campos, de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, para conocer el estado de acreditación de las carreras y los procesos institucionales asociados. Como resultado, se ha planteado el rol de la comisión como un ente facilitador, promoviendo mecanismos que permitan fortalecer la pertinencia y calidad de las renovaciones curriculares. Finalmente, informa que la Comisión de Asuntos Académicos participa además en diversas instancias institucionales, incluyendo comisiones de Profesor Emérito, Ética Universitaria y triestamentalidad. Esto ha generado una alta carga de trabajo para varios de sus integrantes, quienes deben compatibilizar su labor en el Consejo Universitario con múltiples comisiones, lo que se expone para conocimiento del pleno.

- Comisión de Reglamento de Profesor/a Emérito/a.

El Coordinador Sr. Toledo informa que, en el marco de la revisión del reglamento de la distinción académica de Profesor/a Emérito/a, se constituyó una comisión mixta con el objeto de analizar la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica y resguardar su coherencia con el DFL N° 15. Señala que la comisión ha acordado: su forma de funcionamiento

y la metodología de análisis, el que será estructurado por temas. Indica que, a la fecha, se ha avanzado preliminarmente en el análisis del sentido de la distinción, acordándose por mayoría que esta se otorgue con posterioridad a la jubilación, y en los requisitos, proponiéndose como criterio que el beneficiario posea la jerarquía de Profesor/a Titular. Agrega que aún se encuentran pendientes materias como la iniciativa de nominación, el rol del Consejo Universitario, el procedimiento, los criterios de evaluación y los derechos asociados a la distinción.

- Comisión de Ética Universitaria.

La Coordinadora Sra. Ponce de León informa que la comisión se constituyó con la participación de dos representantes por cada comisión permanente. Señala que se revisó la propuesta inicial remitida, concluyéndose que no cumple con los requerimientos estimados pertinentes, por lo que se acordó no acogerla y continuar el análisis a partir de otros documentos enviados por la Secretaría General. Indica que actualmente se encuentran revisando experiencias comparadas de otras instituciones en materia de comités de ética, y que además están coordinando aspectos operativos, particularmente la compatibilización de horarios.

- Comisión de Triestamentalidad en elecciones de Director/a de Escuela.

El Coordinador (S) Sr. Durán informa que la comisión designó como coordinador al Sr. Alejandro Ortiz. Señala que, junto con una discusión inicial sobre la materia encomendada, se acordó iniciar el trabajo mediante el levantamiento de información relevante, incluyendo datos cuantitativos sobre las escuelas actualmente en funcionamiento en la Universidad. Asimismo, indica que se acordó gestionar instancias de diálogo con actores clave, particularmente con decanos/as, con el objeto de conocer sus visiones y experiencias, destacando especialmente el caso de la Escuela de Arquitectura, identificada como una experiencia previa en procesos de elección de director/a de escuela con participación estudiantil.

6. Informe de Rectoría.

- Convenio Televisión Nacional del Chile Red Biobío (TVN) – Universidad del Bío-Bío (UBB)

Expone el Director de Comunicación Estratégica, Sr. Manuel Crisosto M., en compañía del editor de Televisión Nacional del Chile Red Biobío, Sr. Óscar Jara M., en base a documento pdf de 12 páginas, titulado *Convenio de Colaboración y Contrato de Arrendamiento Universidad del Bío-Bío y Televisión Nacional de Chile*, suscrito con fecha 17 de diciembre de 2025; y ppt de 10 páginas, titulada *Alianza Estratégica Universidad del Bío-Bío – TVN*, de marzo de 2026; antecedentes que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos los efectos. El Sr. Director informa el motivo de la suscripción del convenio, el propósito; su justificación estratégica; contenidos del acuerdo; la duración, legalidad e implementación; TRV Red Biobío en el centro de innovación; y el posicionamiento institucional en medios.

Terminada la exposición se abre el espacio para comentarios.

El Consejero Sr. Toledo valora el convenio presentado, destacando que abre nuevas oportunidades de colaboración y proyección institucional que anteriormente se encontraban limitadas. Señala el potencial de desarrollar iniciativas conjuntas, particularmente en el ámbito audiovisual, proponiendo explorar la creación de contenidos colaborativos entre la universidad y TVN, con énfasis en temáticas regionales como recursos hídricos, incendios, salud pública y educación científica. Asimismo, destaca la posibilidad de fortalecer la divulgación científica mediante microprogramas y la participación de académicos/as y especialistas de la Institución. Concluye señalando que el convenio representa una oportunidad relevante para el posicionamiento institucional. El Sr. Director indica que el convenio contempla expresamente el trabajo conjunto con facultades para la generación de contenidos de interés, susceptibles de difusión en redes sociales y en TVN. Agrega que, como etapa pendiente, se debe avanzar en la implementación de este trabajo a nivel de centros y facultades.

El Sr. Rector señala que, según lo expuesto, el convenio no solo contempla la generación de contenidos por parte de TVN en conjunto con la Universidad, sino también la posibilidad de que la propia Institución produzca material utilizando el equipamiento y la asesoría técnica de dicha entidad. El Sr. Jara confirma lo anterior, indicando que ya se ha considerado la posibilidad de desarrollar contenidos institucionales, tales como espacios de conversación o podcast con participación de académicos/as y expertos/as de la Universidad, destinados a plataformas digitales institucionales.

El Sr. Rector destaca que el convenio ha sido valorado positivamente por actores del sistema universitario, lo que refuerza su potencial como herramienta de posicionamiento. Señala, asimismo, que el acuerdo contempla condiciones de salida flexibles para ambas partes, lo que resguarda a la institución en caso de que la iniciativa no funcione según lo esperado, aunque expresa que la expectativa es que el convenio se consolide y crezca en el tiempo. Finalmente, indica que el siguiente paso será avanzar en la implementación del convenio a nivel interno, mediante reuniones con facultades, centros de investigación y programas de posgrado, con el objetivo de definir una agenda de trabajo conjunta que permita desarrollar contenidos y fortalecer la colaboración institucional.

La Consejera Sra. Reyes consulta respecto al alcance de la expresión “dar de baja” utilizada, solicitando aclarar si el

convenio contempla criterios o indicadores objetivos que permitan evaluar su funcionamiento. El Sr. Rector precisa que se refiere a la posibilidad de dar término al convenio, conforme a lo estipulado en el acuerdo. El Sr. Director señala que no existen criterios formales previamente definidos para dicha evaluación, pero que se realiza seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes. Indica que, entre estos, se contemplan la emisión de contenidos audiovisuales, tales como piezas tipo entrevista o reportaje, spots publicitarios en noticieros y publicaciones en redes sociales, cuyo impacto puede medirse a través de indicadores como visualizaciones, interacciones y alcance. Asimismo, menciona que el convenio considera la difusión periódica de contenidos, incluyendo spots mensuales y la producción de material tipo podcast.

El Consejero Sr. Toledo consulta si el convenio con TVN permite el acceso a todas sus plataformas de difusión, considerando la diversidad de contenidos posibles, tales como educativos, culturales y científicos. El Sr. Director señala que el convenio contempla la difusión a través de señal abierta, radio, plataformas de audio y redes sociales. El Sr. Jara complementa indicando que los contenidos generados se distribuyen en múltiples plataformas de TVN, incluyendo señal abierta, canal 24 Horas, radio, plataformas digitales y redes sociales como Instagram, Facebook y YouTube, además de su sitio web. Precisa que la difusión en dichas plataformas dependerá del interés y alcance del contenido: aquellos de carácter masivo o de interés público podrán ser difundidos ampliamente por TVN, mientras que contenidos de interés interno serán preferentemente difundidos a través de los canales propios de la universidad.

El Sr. Rector agradece la presentación y destaca la relevancia del convenio, señalando que constituye un espacio de colaboración que deberá construirse de manera conjunta por la comunidad universitaria. Indica que el impacto del acuerdo dependerá del trabajo que se desarrolle a partir de este, enfatizando el potencial de la universidad para generar contenidos de interés regional. Asimismo, destaca la ubicación estratégica de la institución en la Región de Ñuble, lo que permitiría complementar la cobertura de TVN en la macrozona, considerando su presencia en la Región del Biobío.

El Consejero Sr. Ponce señala que la presentación responde a una solicitud previamente formulada por el Consejo, destacando el contenido del convenio y su proyección. Indica que este acuerdo implica un desafío relevante para fortalecer las capacidades internas de comunicación de la universidad, advirtiendo que su implementación demandará una interacción permanente y una alta carga de trabajo institucional, lo que hace necesario potenciar los recursos humanos y técnicos disponibles para la generación de contenidos. Asimismo, formula dos observaciones. En primer lugar, sugiere incorporar de manera más sistemática la perspectiva de género en los contenidos generados, como un elemento distintivo institucional. En segundo término, manifiesta su preocupación respecto de la eventual participación de otras instituciones en iniciativas similares con TVN, señalando la importancia de resguardar una posición prioritaria para la universidad, considerando el carácter del convenio y los compromisos asociados, de modo que este represente un valor agregado efectivo para la institución.

El Consejero Sr. Durán consulta respecto de los mecanismos internos de regulación del convenio, específicamente quién será la instancia encargada de gestionar el acceso a los apoyos contemplados y de coordinar los contenidos a desarrollar. Plantea la necesidad de clarificar si cualquier integrante de la comunidad universitaria podría vincularse directamente con TVN o si existirá una unidad institucional responsable de canalizar y autorizar dichas iniciativas.

El Sr. Director señala, en relación con la observación del Consejero Sr. Ponce, que, si bien la universidad debe resguardar una posición prioritaria en el uso del convenio, existe una dificultad práctica asociada a la disponibilidad de voceros expertos, quienes en ocasiones no se encuentran disponibles o no acceden a participar en instancias de difusión. En este contexto, destaca la necesidad de fortalecer una cultura institucional que promueva la participación en actividades comunicacionales, proponiendo la realización de talleres para la formación de voceros. Asimismo, respecto de la consulta del Consejero Sr. Durán, indica que el acceso y la coordinación de contenidos estarán canalizados institucionalmente a través de un enlace formal entre TVN y la universidad, el cual será gestionado por la unidad de comunicaciones estratégicas en coordinación con los equipos comunicacionales de las facultades, descartando la posibilidad de gestiones directas individuales.

- Informe de la Comisión de Teletrabajo

Expone la Directora de Recursos Humanos, Sra. Marisela Fonseca F., en base power point de 8 páginas, titulado *Reglamento de Sistema Extraordinario de Teletrabajo en la Universidad Del Bío-Bío*, de la Dirección de Recursos Humanos; antecedente que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entiende formar parte de la presente acta para todos los efectos. La Sra. Directora informa: el sistema extraordinario de teletrabajo; antecedentes normativos; aspectos fundamentales; criterios generales; ajustes 2026 y la retroalimentación de auditoría contraloría universitaria.

Terminada la exposición se abre el espacio para comentarios.

La Consejera Sra. Arratia solicita aclaración respecto del origen de los ajustes mencionados, consultando si estos derivan de observaciones de la Contraloría sobre el reglamento o de una auditoría específica. La Sra. Directora informa que en el mes de enero se llevó a cabo una auditoría al proceso completo de teletrabajo, cuyos resultados han dado origen a los ajustes señalados, los cuales se proyecta incorporar en el reglamento correspondiente al año 2026. La Consejera Sra. Arratia entiende que se trata de un resumen de los hallazgos de dicha auditoría, lo que es confirmado por la Sra. Directora,

quien agrega que su presentación anticipada tiene por objeto informar oportunamente al Consejo sobre estos alcances.

La Consejera Sra. Ponce de León señala que, pese a que el régimen de teletrabajo no aplica actualmente al estamento académico, existen inquietudes manifestadas por académicos respecto de la posibilidad de ser incorporados en determinadas situaciones excepcionales. El Sr. Rector informa que existe una comisión trabajando en la materia, la cual presentará próximamente una propuesta. Indica que, si bien el reglamento vigente contempla únicamente al estamento administrativo, se está evaluando la incorporación del estamento académico como alternativa. Agrega que se ha consultado a la Dirección General Jurídica, la cual ha formulado observaciones, entre ellas, la necesidad de definir si corresponde un reglamento único o uno específico para el estamento académico, cuestión que se encuentra en análisis.

El Consejero Sr. García plantea consultas respecto del soporte tecnológico en el régimen de teletrabajo, en particular si la universidad financia la conectividad de los funcionarios/as o académicos, y qué ocurre en caso de que una persona no cuente con los medios para conectarse. Asimismo, consulta sobre el rol de la jefatura directa en el proceso de autorización, sugiriendo una mayor participación en la evaluación de casos, especialmente considerando eventuales limitaciones por cupos. La Sra. Directora responde que la universidad no financia la conexión a internet, y que al momento de postular los funcionarios/as deben declarar que cuentan con las condiciones necesarias. Agrega que la jefatura que autoriza debe velar por que existan las condiciones materiales para el desempeño de las funciones, pudiendo facilitar equipamiento institucional en ciertos casos. Señala que, al momento de llegar al comité, la solicitud ya debe contar con dicho respaldo previo. En cuanto a la participación de la jefatura, indica que en situaciones particulares el comité puede solicitar antecedentes adicionales para una mejor evaluación. Consultada por el Sr. Rector sobre la existencia de cuotas por unidad, la Sra. Directora precisa que no existen cuotas por unidad, sino únicamente un límite institucional del 10% para el personal no académico.

El Consejero Sr. Oliva manifiesta su inquietud respecto de que la regulación del teletrabajo continúe circunscrita al estamento administrativo, recordando que previamente se había planteado la necesidad de incluir al estamento académico. Señala que esta situación genera incertidumbre entre los académicos/as, quienes han manifestado la necesidad de contar con este tipo de modalidad laboral. El Sr. Rector aclara que la presentación corresponde al estado actual de funcionamiento del teletrabajo y no a una propuesta reglamentaria definitiva. Informa que existe una comisión en funcionamiento, integrada por representantes de asociaciones, directores/as de departamento y académicos/as, que se encuentra elaborando una propuesta de reglamento para el estamento académico, la cual será revisada por el equipo jurídico antes de su implementación. El Consejero Sr. Ponce agrega que, en una etapa inicial, existió una interpretación según la cual el teletrabajo no aplicaba a los académicos/as, lo que explicó su exclusión en los primeros años de implementación. El Sr. Vicerrector Académico complementa señalando que actualmente dicha comisión ha avanzado en la elaboración de observaciones y propuestas, incluyendo participación de académicos y académicas, aunque aún no existe una fecha definida para su presentación final. Asimismo, indica que la exclusión inicial respondió a la naturaleza presencial de la docencia, criterio que actualmente se encuentra en revisión. El Sr. Rector añade que, si bien la actividad docente presencial no sería compatible con el teletrabajo, sí podrían considerarse otras funciones académicas bajo esta modalidad. Finalmente, señala que la regulación del teletrabajo ha estado sujeta a cambios normativos recientes a nivel legal, lo que ha incidido en su desarrollo, pero que actualmente, con la normativa vigente, se espera contar próximamente con una propuesta para el estamento académico.

El Consejero Sr. Álvarez consulta respecto del origen del límite del 10% de teletrabajo, preguntando si este corresponde al total de plazas de trabajo de la Institución. La Sra. Directora señala que la ley permite un máximo de hasta un 20% de personal en modalidad de teletrabajo, y que institucionalmente se ha definido, hasta la fecha, operar con un 10%, manteniendo un margen para una eventual ampliación, especialmente en caso de incorporarse el estamento académico. El Consejero Sr. Álvarez agrega que, además de la conciliación de la vida personal y laboral, el teletrabajo presenta otros beneficios relevantes, tales como ahorro de costos y contribución a la sostenibilidad, proponiendo que la universidad adopte una visión más amplia y proactiva, promoviendo esta modalidad como una oportunidad institucional y estableciendo una señal orientadora para su desarrollo. El Sr. Rector manifiesta su acuerdo con lo planteado, señalando que el límite del 20% corresponde a lo establecido por la normativa legal, y que, en el contexto de la eventual incorporación del estamento académico, se podría avanzar hacia el uso pleno de dicho margen. Asimismo, destaca que el teletrabajo se vincula con criterios de eficiencia en el uso de recursos institucionales, en línea con los objetivos de una institución pública.

El Consejero Sr. Ponce manifiesta su concordancia con lo planteado respecto de vincular el teletrabajo con políticas institucionales más amplias, como la sustentabilidad. Asimismo, formula dos consultas. En primer lugar, solicita información sobre el estado del informe de auditoría, señalando que, según su conocimiento, no habría sido puesto en conocimiento de quienes lo solicitaron. La Sra. Directora informa que el informe fue recibido la semana anterior y compartido con las asociaciones, en su calidad de integrantes del comité, comprometiéndose a verificar la fecha de envío. En segundo término, el Consejero Sr. Ponce plantea una inquietud respecto del rol de la jefatura en la autorización del teletrabajo, advirtiendo el riesgo de discrecionalidad ante la ausencia de criterios explícitos para aceptar o rechazar solicitudes, así como la falta de mecanismos de apelación en caso de negativa. La Sra. Directora señala que, hasta la fecha, no se han presentado casos críticos en esta materia y que, en general, las jefaturas han respaldado las solicitudes, considerando factores como condiciones personales, uso eficiente de recursos y continuidad laboral. Agrega que el reglamento establece parámetros generales, como la naturaleza de las funciones y el respaldo de la jefatura, pero reconoce que no se ha abordado específicamente la eventual discrecionalidad en la decisión, comprometiéndose a plantear este punto al comité.

para su análisis.

El Sr. Rector informa que, en atención a solicitudes recibidas, se ha revisado la asignación de carga horaria para los integrantes del Consejo Universitario, proponiéndose aumentarla de 8 a 12 horas, considerando el volumen de trabajo.

La Consejera Sra. Caniupán señala la importancia de clarificar cómo esta asignación incide en la carga académica, particularmente en la distribución de horas de docencia. El Sr. Vicerrector indica que, si bien se propone una asignación de 12 horas para funciones de consejero, se mantendrá un mínimo de 8 horas de docencia, de modo que la reducción de carga se aplique a otras actividades distintas de la docencia directa. Asimismo, señala que la formalización de esta medida se realizará mediante comunicación oficial desde la Vicerrectoría a las direcciones de departamento. El Sr. Rector precisa que la medida será informada oportunamente, pero que su aplicación en materia de docencia se hará efectiva a partir del próximo semestre, considerando que el actual ya se encuentra en curso.

La Consejera Sra. Caniupán consulta si el eventual reglamento de teletrabajo para el estamento académico, y su eventual relación con la regulación de marcación de asistencia, será sometido a conocimiento del Consejo Universitario o si será dictado directamente por Rectoría, señalando la inquietud existente en el estamento académico sobre esta materia. La Sra. Secretaria General informa que, conforme al criterio emitido por el Contralor Universitario, solo deben ser sometidos al conocimiento del Consejo Universitario aquellos reglamentos expresamente contemplados en el estatuto, por lo que el reglamento mencionado no requeriría pasar por esta instancia. El Sr. Rector agrega que, no obstante lo anterior, dichos instrumentos serán socializados con el Consejo. Asimismo, aclara que el reglamento de teletrabajo y la regulación sobre marcación de asistencia corresponden a materias distintas, indicando que se priorizará la elaboración del reglamento de teletrabajo. Señala, además, que la comisión respectiva solicitó una prórroga para abordar la temática de marcación de asistencia, considerando exigencias asociadas a procesos de digitalización requeridos por la Contraloría, lo que fue acogido por Rectoría.

El Consejero Sr. Álvarez manifiesta que la asignación de 12 horas para funciones del Consejo Universitario, en el caso de quienes ejercen cargos directivos como decanos, implica en la práctica una dedicación que abarca gran parte de la jornada laboral, afectando el desarrollo de otras funciones académicas. Señala que esta situación podría limitar la participación en proyectos de investigación, publicaciones y docencia de pregrado y posgrado, generando una sobrecarga que actualmente está siendo absorbida fuera del horario regular de trabajo. Agrega que, si bien asume estas funciones con compromiso institucional, advierte que esta carga podría impactar negativamente en el desarrollo académico de los integrantes del Consejo y en la disposición futura de otros académicos/as para asumir estos roles, por lo que estima necesario considerar este aspecto en la definición de la asignación de carga.

El Consejero Sr. Moreno expresa su desacuerdo con la propuesta de asignar 12 horas de carga, estimando que resulta excesiva en relación con el tiempo efectivo destinado a las funciones del Consejo y sus comisiones. Señala que la participación semanal, incluyendo sesiones del Consejo y comisiones, no justificaría dicho aumento, considerando suficiente una asignación de 8 horas. Propone que, en lugar de establecer un valor fijo, se contemple un rango flexible de asignación, permitiendo ajustar la carga según las necesidades individuales, dentro de un máximo determinado. El Sr. Rector agradece la opinión y señala que la propuesta considera un máximo de hasta 12 horas, lo que permite flexibilidad en la asignación, pudiendo mantenerse en niveles inferiores como 8 horas, según corresponda.

La Consejera Sra. Reyes señala que la asignación de 12 horas resulta razonable en el actual periodo de instalación del Consejo Universitario, considerando la carga de trabajo asociada a la elaboración de reglamentos y otros instrumentos institucionales. Indica que la labor no se limita a la asistencia a sesiones, sino que implica un proceso previo de revisión, comprensión y análisis de documentación, así como instancias de consulta y coordinación con distintos actores. Agrega que esta mayor dedicación podría ser transitoria y revisarse en el futuro, una vez consolidado el funcionamiento del Consejo. Asimismo, plantea la posibilidad de considerar situaciones particulares de algunos integrantes, permitiendo una asignación diferenciada de carga, en atención a las características y exigencias de sus funciones.

El Sr. Rector propone fijar la asignación de carga horaria para los integrantes del Consejo Universitario en hasta 12 horas, manteniendo flexibilidad en su aplicación, en atención a la diversidad de funciones y cargas individuales. Asimismo, informa que los días 22 y 23 de abril se realizará en la Región de Ñuble una sesión del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), destacando que es la primera vez que esta instancia se lleva a cabo en dicha región. Señala que las actividades se desarrollarán en el Campus Fernando May y en el Centro de Extensión de la universidad, con una agenda de trabajo interna. Indica que, en el marco de esta actividad, se contempla una cena el día 22 de abril, dirigida a autoridades y miembros de la comunidad universitaria, extendiendo la invitación al Consejo Universitario, de carácter voluntario y sujeta a confirmación.

La Sra. Secretaria General informa el inicio de los procesos de elección de cuatro representantes de los órganos superiores de gobierno, refiriendo que tres de ellos corresponden a integrantes del Consejo Universitario y uno al Consejo Superior.

7. Varios.

- El Consejero Sr. Moreno plantea dos materias de preocupación. En primer lugar, respecto del reglamento de la distinción de profesor/a emérito/a, señala la necesidad de articular el trabajo de la comisión mixta que actualmente aborda dicha materia con la comisión que se encuentra elaborando el reglamento de carrera académica, a fin de evitar duplicidades y favorecer una discusión integrada. En segundo término, manifiesta la importancia de avanzar en la elaboración del reglamento relativo al cese de funciones académicas a los 75 años, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, indicando la necesidad de definir criterios para determinar las excepciones a dicha regla. El Sr. Rector acoge las observaciones, señalando que, en relación con la primera materia, existe concordancia en la necesidad de coordinación entre las comisiones, dada la interrelación entre ambas temáticas. El Sr. Vicerrector coincide en la pertinencia de dicha articulación, indicando que la distinción de profesor/a emérito/a se aborda actualmente como un reconocimiento dentro del reglamento respectivo, mientras que en el marco del reglamento de carrera académica podría analizarse su eventual vinculación con la jerarquía académica, cuestión que deberá ser discutida entre ambas instancias. Respecto del segundo punto, el Sr. Rector señala que se trabajará en una propuesta desde la Vicerrectoría Académica, la cual será presentada al Consejo Universitario y posteriormente derivada a una comisión para su análisis, siguiendo una metodología similar a la aplicada en otros reglamentos institucionales.
- El Consejero Sr. Durán formula, en primer término, una consulta respecto de si la implementación del teletrabajo en la institución podría proyectarse hacia nuevas modalidades de contratación, específicamente orientadas a funciones que se desarrollen de manera permanente en formato remoto y no solo como alternativa excepcional o complementaria al trabajo presencial. En segundo lugar, plantea la necesidad de abordar y regular situaciones de teletrabajo derivadas de contingencias institucionales, tales como paralizaciones o tomas de dependencias, en las que se instruye la realización de actividades académicas a distancia. Señala que, en estos casos, no existiría una regulación clara respecto de las condiciones de implementación, especialmente en lo relativo al soporte tecnológico, la disponibilidad de recursos tanto para académicos/as como para estudiantes, y la oportunidad de las comunicaciones institucionales. Asimismo, indica que estas situaciones pueden implicar exigencias inmediatas para el personal académico, independiente de su modalidad de contratación, sin contar necesariamente con las condiciones adecuadas para su ejecución. En este contexto, solicita evaluar la existencia de protocolos o lineamientos institucionales aplicables a estas situaciones y, en caso de no existir, propone su elaboración, dada la recurrencia de este tipo de escenarios. El Sr. Rector señala que, en situaciones de contingencia, la Institución se encuentra facultada para implementar modalidades excepcionales de trabajo o docencia a distancia, conforme a consultas realizadas a la Contraloría. Precisa que estas medidas no constituyen una regla general ni permanente, sino una alternativa extraordinaria cuando no existen condiciones para la presencialidad. Agrega que, debido a la naturaleza eventual de estas situaciones, no es posible prever ni regular completamente todas sus variables, especialmente en lo relativo a disponibilidad de recursos o condiciones de conectividad, las cuales pueden verse afectadas precisamente por la contingencia. El Consejero Sr. Durán manifiesta que, si bien comprende el carácter excepcional de estas medidas, persisten dudas respecto de la legalidad y de la asignación de responsabilidades en relación con los recursos necesarios para su implementación, particularmente en cuanto a quién debe asumir los costos asociados tanto para académicos/as como para estudiantes.
- La Consejera Sra. Ponce de León informa que, en el marco del proceso de acreditación de la carrera de Educación General Básica, programado para el mes de abril, se ha generado una duda respecto de su participación en una reunión destinada a académicos/as sin cargos directivos. Señala que, siendo parte del cuerpo académico, su inclusión ha sido ambigua, ya que ha sido incorporada y posteriormente excluida de la instancia. Indica que, conforme a lo señalado previamente por Contraloría, los integrantes del Consejo Universitario tendrían la calidad de directivos superiores, lo que implicaría su exclusión; sin embargo, desde la Unidad de Aseguramiento de la Calidad se le ha indicado que no tendría dicha calidad, por lo que consulta al respecto. La Sra. Secretaria General responde que la situación ya ha sido consultada a Contraloría, precisando que los/as integrantes del Consejo Universitario efectivamente tienen la calidad de directivos superiores. Agrega que esta condición no se replica necesariamente en todas las universidades estatales, pero en este caso se configura debido a las atribuciones del Consejo, especialmente aquellas de carácter patrimonial, lo que fundamenta dicha calificación.
- La Consejera Sra. Ponce de León plantea una inquietud respecto de la actual estructura de las facultades, en relación con la vigencia del DFL N° 1, y consulta sobre la forma en que se abordarán eventuales procesos de reestructuración, particularmente en lo relativo a unidades como escuelas y sus órganos internos. El Sr. Rector indica que dicha materia forma parte del proceso en curso vinculado a la elaboración del reglamento de estructuras académicas y administrativas, el cual se encuentra actualmente en análisis. Señala que, una vez aprobado dicho reglamento por el Consejo Universitario, se iniciará un plazo —establecido en el DFL N° 15— para que Rectoría presente una propuesta de nueva estructura institucional, la cual deberá abordar integralmente la organización de la Universidad, incluyendo las facultades. La Sra. Secretaria General complementa señalando que, tras la aprobación del reglamento, existe un plazo inicial de dos meses para presentar una propuesta de metodología, seguido de un periodo de hasta un año, prorrogable, destinado a la discusión de la nueva estructura con la

comunidad universitaria. Añade que, sin perjuicio de este proceso, podrían realizarse ajustes a la estructura vigente conforme a las definiciones que adopte el gobierno universitario, siempre en concordancia con el reglamento que se apruebe.

- El Consejero Sr. Ponce, en relación con la calidad de directivos superiores de los integrantes del Consejo Universitario, plantea la necesidad de fortalecer el posicionamiento institucional de este órgano en el marco de la nueva gobernanza establecida en el DFL N° 15. Señala que dicha normativa configura una estructura integrada por el Rector, el Consejo Superior y el Consejo Universitario, lo que implica reconocer y visibilizar adecuadamente el rol de este último dentro de la institucionalidad. En este contexto, observa que en instancias recientes de carácter protocolar no se ha reflejado plenamente dicha estructura, mencionando, a modo de ejemplo, la omisión del Consejo Universitario en presentaciones institucionales y aspectos formales de invitaciones, lo que, en su opinión, evidencia la necesidad de revisar y ajustar criterios protocolares acordes con la nueva gobernanza. Precisa que su planteamiento no tiene por objeto establecer jerarquías formales adicionales, sino reforzar la comprensión y validación del rol que corresponde al Consejo Universitario dentro de la comunidad. Sugiere, en consecuencia, abordar esta materia en futuras discusiones institucionales. El Sr. Rector agradece la observación, señalando compartir la relevancia del fondo del planteamiento, especialmente en lo relativo a la correcta instalación de las nuevas estructuras de gobernanza. Indica que, si bien reconoce que existen aspectos susceptibles de mejora en materia protocolar, también destaca que se han realizado esfuerzos en la implementación del nuevo sistema, el cual ha permitido el adecuado funcionamiento institucional en un proceso de transición que califica como complejo y progresivo.
- La Consejera Srta. Rosson informa que la Red Estudiantil de Consejerías Universitarias de Chile se encuentra en búsqueda de una Institución que pueda organizar el segundo encuentro de consejeros/as de universidades estatales durante el primer semestre, consultando sobre la disposición institucional y la disponibilidad de recursos para que la Universidad pueda asumir dicho rol. Asimismo, señala que estudiantes le han solicitado poner en conocimiento del Consejo una situación específica ocurrida en la sede Concepción en relación a un alumno, consultando sobre la pertinencia de exponer mayores antecedentes en la instancia. El Sr. Rector indica, respecto de este último punto, que la información debe ser remitida por los canales formales correspondientes, a fin de resguardar el tratamiento adecuado de los datos. En relación con la primera materia, manifiesta la disposición de la Universidad para evaluar la solicitud, indicando que se deberá presentar una propuesta formal a través de los canales institucionales pertinentes, destacando que la Universidad ha mantenido una política de apoyo a la realización de actividades de carácter nacional.

No habiendo más temas que tratar, se pone término a la sesión, siendo las 18:43 horas.

Se deja constancia que el debate y antecedentes analizados en esta sesión han quedado grabadas en archivo de audio, el que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos.

Facultades y Constancia de Registro.

- Se faculta a la Secretaria General para la redacción de los correspondientes certificados, conforme los acuerdos y observaciones realizados en cada tema. El registro y numeración de los mismos se realizará en Secretaría General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de los estatutos de la Universidad.

**ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**BENITO UMAÑA HERMOSILLA
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**